

PROGRAMA ERASMUS+ KA-171, CURSO 2024/2025
COMPROMISO DE ACEPTACIÓN

DATOS PERSONALES			
APELLIDOS:			
NOMBRE:		DNI:	

PLAZA ASIGNADA	
CÓDIGO Y UNIVERSIDAD:	

CUENTA BANCARIA (IBAN) PARA EL INGRESO DE LA AYUDA ECONÓMICA															
ES															

El/la estudiante _____ y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en la convocatoria del programa, entre otras:

1. Completar en la universidad de destino el período de estancia acordado y respetar el acuerdo académico pactado con el/la tutor/a docente, obteniendo su visto bueno para cualquier modificación. El incumplimiento de estos requisitos puede suponer la **paralización del reconocimiento académico de los créditos cursados y del abono de la ayuda económica o la obligación de devolver dicha ayuda.**
2. Acreditar la **contratación** de un seguro que incluya las coberturas de responsabilidad civil, asistencia médica, accidentes y repatriación y cuyo ámbito temporal se extienda a lo largo de toda la estancia académica (suscribiendo la póliza que, en su caso, la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla ofrezca a sus estudiantes de movilidad internacional).
3. Cumplimentar de la documentación legal (visados o equivalente, requisitos sanitarios y/o migratorios) que, en su caso, exijan las autoridades del país de destino, formalización del acuerdo académico, inscripción en la universidad de destino, búsqueda de alojamiento y cualesquiera otros que fuesen necesarios.
4. Debido al límite de 12 meses de estancia en un mismo ciclo impuesto por el Programa Erasmus+ y a la imposibilidad material de ejecutar una estancia anual y una semestral en el mismo curso académico, es **imprescindible que los/as aspirantes con una adjudicación de Erasmus+ KA-131 mayor a 6 meses para el curso 2024/2025 renuncien a la plaza Erasmus+ KA-131** antes de aceptar la plaza asignada en el presente Programa. En caso contrario, **la presentación de la aceptación de la plaza Erasmus+ KA171 se entenderá como una renuncia a la plaza Erasmus+KA131.**

La renuncia a la estancia académica tras la aceptación de la plaza y sin una causa debidamente justificada y documentalme nte acreditada supondrá la prohibición de participar en los siguientes tres cursos académicos en cualquiera de los programas gestionados por el Área de Relaciones Internacionales y Cooperación, además de la anulación de cualquier otra estancia académica que haya sido concedida antes de la renuncia injustificada y que no haya comenzado a fecha de la renuncia.



FIRMA*	FECHA